



POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
ORDEN DE COMPRA No 99931

LUGAR Y FECHA: Ibagué, 05 DIC 2023.

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 46.677.090 de Chiquinquirá

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolucion Ministerial 1822 de 19/05/2023

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023.

DATOS DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-
CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024

NIT: 901444047-1

REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ LONDOÑO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.626.608

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

OBJETO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 ACUERDO MARCO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA DETOL, ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ "ESGON", SECCIONAL DE SANIDAD TOLIMA VEHÍCULOS LIVIANOS CHEVROLET

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Mantenimiento y Autopartes

FECHA DE EMISIÓN: 21/11/2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/06/2023

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA:**

VEINTI CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$24.500.000,00).

FORMA DE PAGO:

Se realizará de acuerdo a lo establecido en la clausula 10 Facturación y pago del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020, "La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes".

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

El supervisor del contrato será el jefe de del Grupo de Movilidad de cada unidad adscrita a las unidades relacionadas o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004 "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional".

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

Adicion 001 de fecha 14/03/2023, se adiciono el valor de \$ 5.000.000,00.

**VALOR FINAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA**

(\$29.500.000,00) VEINTI NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/06/2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO U ORDEN COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal 2022	21522 del 31/10/2022	\$10.500.000,00	148822 del 22/11/2022	\$10.500.000,00
Principal 2023	823 del 05/01/2023	\$14.000.000,00	623 del 05/01/2023	\$14.000.000,00
Adicion 01	8423 del 13/03/2023	\$5.000.000,00	32423 del 17/03/2023	\$5.000.000,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 62-44-101016784
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No Aplica
FECHA DE APROBACIÓN: 21/11/2022
CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: Anexo 2

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
Anexo 2	22/03/2023	ADICION 001	22/03/2023

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$2.950.000,00	21/11/2022	30/12/2023
Calidad de los bienes	-	-	-
Calidad del servicio	\$2.950.000,00	21/11/2022	30/06/2024
Calidad y correcto funcionamiento	\$2.950.000,00	21/11/2022	30/06/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$1.475.000,00	21/11/2022	30/06/2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	-	-	-
Estabilidad y calidad de la obra	-	-	-
Predios labores y operaciones	-	-	-
Responsabilidad civil extracontractual	-	-	-
Contratistas y subcontratistas	-	-	-
Vehículos propios y no propios	-	-	-
Perjuicios extra patrimoniales	-	-	-
Daño emergente y lucro cesante	-	-	-
Gastos médicos	-	-	-

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIDOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó o prestó los bienes, elementos, obras, servicios, suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

ORDEN DE COMPRA	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. * (CUANDO APLIQUE)		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CUANDO APLIQUE)
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Principal	N/A	N/A	001 METIB	21/12/2022	\$ 2.500.000,00	IBA108	20/12/2022	\$ 2.500.000,00	N/A
Principal	N/A	N/A	GS-2022-153325-DETOL	22/12/2022	\$ 8.000.000,00	IBA 119 – IBA 123	20/12/2022	\$ 8.000.000,00	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ORDEN DE COMPRA No 99931

Principal	N/A	N/A	GS-2023-025773-DETOL	20/02/2023	\$ 3.550.499,61	IBA 166 - 169	16/02/2023	\$ 3.550.499,61	N/A
Principal	N/A	N/A	001 METIB	08/03/2023	\$ 770.310,82	IBA192	28/02/2023	\$ 770.310,82	N/A
Principal	N/A	N/A	GS-2023-041611-DETOL	17/03/2023	\$2.500.363,48	IBA193 - IBA194	15/03/2023	\$2.500.363,48	N/A
Principal	N/A	N/A	002 METIB	05/04/2023	\$847.075,55	IBA197 - IBA199	23/03/2023	\$847.075,55	N/A
Principal	N/A	N/A	GS-2023-025347-METIB	17/04/2023	\$2.186.328,90	IBA215	12/04/2023	\$2.186.328,90	N/A
Principal	N/A	N/A	GS-2023-067857-DETOL	03/05/2022	\$ 2.949.136,91	IBA222 - IBA223	20/04/2023	\$ 2.949.136,91	N/A
						IBA264	07/06/2023		
Principal	N/A	N/A	GS-2023-067861-DETOL	03/05/2022	\$ 1.486.312,72	IBA224	20/04/2023	\$ 1.486.312,72	N/A
Principal	N/A	N/A	GS-2023-034203-METIB	20/05/2023	\$ 1.196.284,73	IBA243 - IBA244	12/05/2023	\$ 1.196.284,73	N/A
Principal	N/A	N/A	GS-2023-084866-DETOL	01/06/2022	\$ 3.513.687,28	IBA253	29/05/2023	\$ 3.513.687,28	N/A
TOTAL, RECIBIDO					\$ 29.500.000,00			\$ 29.500.000,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 29.500.000,00	\$ 29.500.000,00	N/A	\$ 29.500.000,00	\$ 29.500.000,00	N/A

Verificado mediante reporte SIIF Nación.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
301822	301822	451811122	27/12/2022	8.000.000,00	980.976,00	7.019.024,00
302022	302022	451869222	27/12/2022	2.500.000,00	306.554,00	2.193.446,00
34923	34923	78224523	24/03/2023	3.550.499,61	269.804,00	3.280.695,61
43223	43223	85635323	29/03/2024	770.310,82	58.789,00	711.521,82
47223	47223	105610823	17/04/2023	2.500.363,48	179.099,00	2.321.264,48
58623	58623	116285023	26/04/2023	847.075,55	77.638,00	769.437,55
62523	62523	123580423	28/04/2023	2.186.328,90	171.469,00	2.014.859,90
83823	83823	176185023	07/06/2022	1.486.312,72	115.827,00	1.370.485,72
84723	84723	180039423	13/06/2023	1.196.284,73	98.797,00	1.097.487,73
90923	90923	191801023	23/06/2023	2.949.136,91	240.210,00	2.708.926,91
95623	95623	192697723	23/06/2023	3.513.687,28	234.669,00	3.279.018,28
TOTALES				\$ 29.500.000,00	\$ 3.678.652,00	\$ 26.321.348,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2022-088070-METIB	21/12/2022	Diciembre 2022
2	GS-2022-153325-DETOL	22/12/2022	Diciembre 2022
3	GS-2023-025773-DETOL	20/02/2023	Febrero 2023
4	GS-2023-015879-METIB	09/03/2023	Febrero 2023
5	GS-2023-041611-DETOL	17/03/2023	Marzo 2023
6	GS-2023-025344-METIB	17/04/2023	Abril 2023
7	GS-2023-025347-METIB	17/04/2023	Abril 2023
8	GS-2023-067857-DETOL	03/05/2023	Abril 2023
9	GS-2023-067861-DETOL	03/05/2023	Abril 2023
10	GS-2023-034203-METIB	20/05/2023	Mayo 2023
11	GS-2023-084866-DETOL	01/06/2023	Mayo 2023

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de diciembre mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Jefes de Movilidad y Jefes Unidades

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ LONDOÑO
UNION TEMPORAL AUTOMAYOR
CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:


PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. **99931**, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el acuerdo marco de precios y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones de garantías contractuales.

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Coronel **SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

POR EL CONTRATISTA,


GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ LONDOÑO
CC. No. 79.626.608

SUPERVISORES,


Intendente **JOHN EDINSON CORDOBA RONDON**
Responsable Movilidad DETOL


Intendente Jefe **OSCAR IVAN CHAVARRO YUNDA**
Responsable Movilidad METIB

Elaborado por: PT. Jorge Leonardo Vanegas Calderón Operador de Mantenimiento DETOL
Revisado por: CT. Beatriz Elena Valencia Antequera - Jefe contratos METIB
Revisado por: IT. Wilson Soto Muñoz - Asuntos jurídicos METIB
Revisado por: IT. Jorge Andrés Ibáñez Robayo - Analista de contratos METIB
Fecha de elaboración: Noviembre/2023
Ubicación C:\Mis documentos\2023

Carrera 48 Sur N° 157-199 Vía Picalaña
Teléfonos 2708401
detol.armov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

